

Cuidado infantil



REFERENCIA Health and Safety Code, Division 105, Part 2, Chapter 1, Sections 120325-120380; California Code of Regulations, Title 17, Division 1, Chapter 4, Subchapter 8, Sections 6000-6075

INSTRUCCIONES Para asistir al cuidado infantil, los niños deben estar vacunados como notado abajo por la edad del niño. Los padres deben presentar el Comprobante de Inmunización de su hijo antes de inscribirlo. Anote la fecha completa (día/mes/año) de cada vacuna en el Comprobante de Vacunación Escolar de California (la tarjeta azul). De esa manera, puede determinar si el niño está al día. Las tarjetas azules se pueden solicitar sin costo alguno al Coordinador de Vacunación de su departamento de salud local. Como proveedor de cuidado infantil, es su responsabilidad de dar seguimiento hasta que los niños hayan recibido todas sus vacunas. **Por favor preste atención al cambio provisional de los requisitos de entrada para Hib.**

VACUNAS REQUERIDAS PARA ASISTIR A LA GUARDERIA, POR EDAD



Edad al inscribirse	Vacunas requeridas
2 a 3 meses	1 de cada una de las siguientes: poliomielitis, DTaP, Hib, Hep B
4 a 5 meses	2 de cada una de las siguientes: poliomielitis, DTaP, Hib, Hep B
6 a 14 meses	3 DTaP 2 de cada una de las siguientes: poliomielitis, Hib, Hep B
15 a 17 meses	3 de cada una de las siguientes: poliomielitis, DTaP 2 Hep B 1 MMR en la fecha en que cumple un año de edad, o después ¹ 1 Hib a cualquiera edad (diferent a "la fecha en que cumple un año de edad, o después" ¹)
18 meses a 5 años	3 poliomielitis 4 DTaP 3 Hep B 1 MMR en la fecha en que cumple un año de edad, o después ¹ 1 Hib a cualquiera edad (diferent a "la fecha en que cumple un año de edad, o después" ¹) 1 varicela

DTaP: Vacuna combinada contra la difteria, el tétano y la tos ferina. El comprobante puede mostrar DT o DTP.
 Hib: Vacuna contra la *Haemophilus influenzae* tipo b; requerida sólo para los niños de hasta 4 años y 6 meses de edad.
 MMR: Vacuna combinada contra el sarampión, las paperas y la rubéola.
 Hep B: Hepatitis B.
 Varicela: Vacuna contra la varicela.
 Puede admitir a un niño al que le falte(n) una o más dosis requerida(s) de la(s) vacuna(s), pero que el intervalo máximo entre las dosis no haya transcurrido, **con la condición** de que reciba la(s) dosis restantes cuando se las tenga que aplicar, de acuerdo con el esquema anterior. Usted tendrá que ver los datos para verificar que el niño haya sido vacunado. Si transcurrió el intervalo de tiempo máximo entre las dosis, no se puede admitir al niño hasta que reciba la próxima vacuna.
¹ Recibo de la dosis hasta 4 días antes del cumpleaños satisface el requerimiento del registro de cuidado infantil.
² Si un niño tuvo varicela y el médico lo documentó en su registro de vacunación, el requerimiento ha sido cumplido. Escriba "enfermedad" en el área de varicela en la tarjeta azul.

CUANDO DEBE RECIBIR LAS PROXIMAS VACUNAS

Poliomielitis No. 2	entre 6 y 10 semanas después de la primera dosis
Poliomielitis No. 3	entre 6 semanas y 12 meses después de la segunda dosis
DTP o DTaP No. 2, No. 3	entre 4 y 8 semanas después de la dosis anterior
Hib No. 2	entre 2 y 3 meses después de la primera dosis
DTP o DTaP No. 4	entre 6 y 12 meses después de la tercera dosis
Hep B No. 2	entre 1 y 2 meses después de la primera dosis
Hep B No. 3	Para los niños menores de 18 meses de edad: entre 2 y 12 meses después de la segunda dosis y al menos 4 meses después de la primera dosis Para los niños mayores de 18 meses de edad: entre 2 y 6 meses después de la segunda dosis y al menos 4 meses después de la primera dosis

EXENCIONES La ley permite (a) que los padres o tutores opten por eximir a sus hijos de los requisitos de vacunación a causa de sus creencias personales y (b) que los médicos de los niños opten por eximirlos de la vacunación por motivos médicos. La ley no permite que los padres o tutores opten por una exención por el mero hecho de que hayan perdido el comprobante de la vacunación, o porque el comprobante no esté completo, y les resulte demasiado incómodo ir a un médico o a una clínica para corregir el problema. El reverso de la tarjeta azul de Comprobante de Vacunación Escolar de California contiene instrucciones y una declaración jurada que debe ser firmada por los padres que deseen una exención por sus creencias personales. El personal de la guardería debe mantener una lista actualizada de los niños con exenciones, a fin de que esos niños puedan ser identificados rápidamente y excluidos de la asistencia si hay un brote.